

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0015247

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: latte* SESSIONS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, abrigos; tapados; bandanas [pañuelos para el cuello]; bandas para la cabeza; bufandas; bolsillos de prendas de vestir; capuchas; chalecos; chales; chaquetas; chaquetones; cinturones [prendas de vestir]; conjuntos de vestir; corsés [ropa interior]; cubrecorsés; delantales [prendas de vestir]; disfraces [trajes]; estolas [pieles]; fajas [bandas]; bandas; forros confeccionados [partes de prendas de vestir]; gabanes; paletós; sobretodos; gabardinas [prendas de vestir]; gorros; birretes; cofias; gorras; guantes [prendas de vestir]; jerseys [prendas de vestir]; leggings [pantalones]; pantalones; ponchos; prendas de vestir; vestimenta; vestuario; suéteres; turbantes; velos; vestidos; zapatos.

41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales, en especial, actuaciones musicales en directo; servicios de entretenimiento, a saber, apariciones personales de un artista; suministro de un sitio web con música e información no descargable en el campo de la música y el entretenimiento; Producción musical; servicios de masterización; servicios de producción de vídeos musicales; servicios de producción y grabación de contenidos de audio; servicios de publicación de contenidos recreativos multimedia, de audio y de vídeo digital; servicios recreativos cinematográficos, musicales, deportivos, de vídeo y



teatrales; servicios recreativos de grabaciones sonoras y vídeo; servicios recreativos prestados por artistas del espectáculo; servicios recreativos prestados por grupos vocales de música; servicios recreativos prestados por televisión, radio, cine, televisión por cable, televisión satelital e internet; servicios recreativos, a saber, actuaciones en directo y espectáculos en los que participan personajes disfrazados; servicios recreativos, a saber, clubes de admiradores; servicios recreativos, a saber, conciertos; servicios recreativos, a saber, representaciones de cantantes; servicios recreativos, a saber, representaciones de grupos musicales; servicios recreativos, a saber, representaciones musicales en directo o grabaciones musicales; servicios de redacción de letras de canciones; suministro en línea de música no descargable; suministro en línea de vídeos no descargables; realización de eventos culturales; representación de espectáculos en vivo; servicios de composición musical; servicios de educación, formación y entretenimiento; servicios de entretenimiento a cargo de grupos musicales; servicios de entretenimiento musical; servicios de entretenimiento; servicios de grabación de audio, cine, vídeo y televisión; servicios de grabación de audio y vídeo; servicios de grabación de audio; servicios de grabación musical; servicios de información en el ámbito musical; producción de grabaciones de audio originales; producción de grabaciones de audio y vídeo; producción de grabaciones de audio; producción de grabaciones originales; producción de grabaciones de sonido; producción y dirección de eventos musicales y radiofónicos en forma de programas de radio y televisión en directo; producción y distribución de grabaciones sonoras, películas y vídeos; producción y edición musical; producción y presentación de grabaciones de vídeo y de audio, así como de imágenes fijas y animadas; puesta a disposición de servicios de entretenimiento por radio y televisión; realización de espectáculos recreativos, culturales, deportivos en directo, educativos, así como de actividades recreativas y culturales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CAROLINA OCHOA RODRÍGUEZ
Carrera 17 # 116-39, Bogotá D.C.
BOGOTA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

ALVARO FELIPE RAMOS RODRIGUEZ
kra 69 b 24 a51
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

JUAN SEBASTIÁN VÁSQUEZ ARISTIZÁBAL
Carrera 10a#138-50, Bogotá D.C.
BOGOTÁ D.C.

COLOMBIA

Datos de Notificación:

DAVID JESUS MENDEZ VILLAMIZAR, CLL 83 A NO. 23-90, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.